



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N°. 07/ 01408

ANT.: Oficio N.º 791, de 2023, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 17 OCT 2023

DE: **ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ**
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

A: **SEÑORA CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE**
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente mediante el cual la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita informar sobre la factibilidad de conceder una excepción al establecimiento educacional Bordemar, permitiendo la continuidad de funcionamiento de sus programas de educación de adultos para el año 2023, al tenor de los antecedentes que adjunta la Diputada Camila Rojas.

Al respecto, se informa a Ud. que el Decreto Supremo de Educación N°548, de 1988, que aprueba normas para la planta física de los locales educacionales, según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan, en su artículo 7º, faculta a los/as secretarios/as regionales ministeriales a establecer los recintos arquitectónico-pedagógicos requeridos para el desarrollo de la educación de adultos, entre otras. Literalmente, dispone: "Cuando se trate de locales para establecimientos educacionales de Formación Diferenciada, Técnico-Profesional y/o Artística, de Centros de Educación Integral de Adultos, de locales correspondientes a establecimientos educacionales de carácter singular o que correspondan a una necesidad de innovación curricular, se establecerán, en cada caso, los recintos arquitectónico-pedagógicos requeridos para el desarrollo del proyecto educativo, con la aprobación del Secretario Regional Ministerial de Educación que corresponda."

El ejercicio de dicha facultad excepcional está siendo revisado por esta Subsecretaría, con miras a establecer parámetros conocidos y uniformes a nivel nacional, que aseguren el cumplimiento de exigencias territoriales, de higiene y seguridad, pertinentes a la actividad educativa que acogen estos recintos.

Las decisiones que se adopten en el marco de la evaluación técnica mencionada, se informarán oportunamente a los sostenedores de los establecimientos educacionales que imparten la modalidad educativa de atención de personas jóvenes y adultas (EPJA), con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las exigencias que pudieran sistematizarse.

Adicionalmente, es importante comunicar a la Comisión que, según datos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN 2022), en nuestro

país hay un total de 4.544.088 personas de 15 años y más que no han completado su escolaridad básica o media, en circunstancias que, conforme a datos del directorio oficial MINEDUC (2023), la EPJA sólo tiene presencia en el 70% de las comunas del país, por lo que, en la actualidad, cubre menos del 4% de la población que potencialmente lo requiere. Por otra parte, se puede señalar que la oferta EPJA está concentrada predominante, pero no exclusivamente, en zonas urbanas, por lo que una eventual disminución de esta oferta impactaría especialmente en zonas rurales y en localidades con mayor dispersión geográfica, máxime si, además, presentan dificultades de transporte y/o vulnerabilidad, derivada de falta de seguridad en los barrios.

Por las razones esgrimidas, el trabajo que se informa, considerará el propósito de ampliar la oferta de esta modalidad educativa, principalmente, a través de su funcionamiento en establecimientos educacionales con reconocimiento oficial, pero también, ampliando la cobertura y facilitando el acceso a las personas que requieren realizar estos estudios, por lo que sigue siendo muy importante mantener la posibilidad de estudiar en lugares próximos a sus residencias, impartiendo cursos en sedes diferentes a establecimientos educacionales, asegurando que reúnan condiciones de higiene y seguridad, lo que será considerado por los/as secretarios/as regionales ministeriales para la aprobación de los recintos que acojan esta modalidad de EPJA.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,


ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN


la.

LMGZ

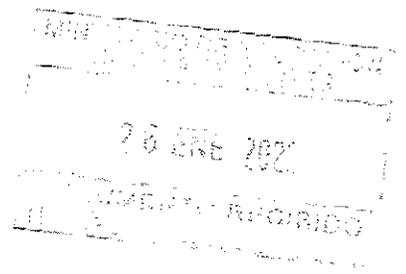
Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- División Jurídica
- Expediente N.º8589 de 2023



VALPARAÍSO, 24 de enero de 2023.

OFICIO N° 179/4/2023

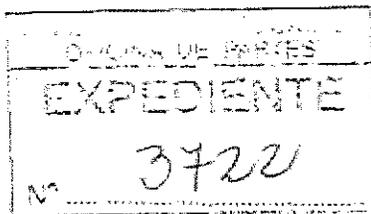


La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó hacer presente a US. la situación que aqueja a la comunidad educativa de los colegios Bordemar de Valparaíso y de La Calera, que imparten programas de nivelación de educación para jóvenes y adultos en sedes sociales. Para cumplir con este objetivo hacían uso de una RBD de una escuela regular, cuestión que va contra la normativa educacional, por lo que ante dicha irregularidad en materia de pago subvenciones, el Ministerio de Educación ha determinado el cierre de los establecimientos. Se adjuntan antecedentes aportados por la diputada Camila Rojas.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a US. tenga a bien informar acerca de la posibilidad de conceder una excepción al establecimiento Bordemar, permitiendo la continuidad de su funcionamiento durante el año 2023, de manera que pueda regularizar su situación durante este año, atendido el importante rol que cumple para la educación de jóvenes y adultos.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a US.,



MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR MARCO ANTONIO ÁVILA LAVANAL.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN
www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente
<https://www.mater.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 21015E6321549292

Firmado por María Soledad Fredes Ruiz
Fecha 25/01/2023 15:55:59 CLST



Hemos tomado conocimiento de la situación que atraviesa la comunidad educativa de los colegios Bordemar de Valparaíso (RBD 14232-8) y el Centro de Estudios Bordemar de La Calera (RBD 40407-1), los cuales imparten programas de nivelación de Educación para Jóvenes y Adultos en sedes sociales. Al respecto el Ministerio de Educación detectó irregularidades respecto al pago de subvención en consideración a que las escuelas utilizaban un RBD de una escuela regular haciendo una suerte de "anexo", lo que va en contra de la normativa educacional por haber "lucro indebido", dictaminando el cierre de estas escuelas a fin de 2022. Sin embargo, en consideración a la trayectoria que se presentará a continuación y a su relevante función, es que solicitan una prórroga para continuar funcionando este 2023 en los cursos de continuidad, tiempo que les permitirá regularizar su situación.

El establecimiento comenzó sus actividades educativas en el año 1989, denominado en su origen como colegio CECAL, Centro de Estudios y Capacitación Laboral (en 2011 se separó en los dos establecimientos ya mencionados), potenciando la formación integral y los espacios de participación de la comunidad, por medio de un programa de nivelación de educación básica y media en diversas sedes sociales y comunitarias, lo que facilitó el acceso de estudios a sectores de la región desprovistos de oportunidades educativas concretas cercanas a su domicilio, así como el fortalecer las organizaciones territoriales de base como las juntas de vecinos, propiciando de manera concreta la integración y el lazo social.

La propuesta se inició con el Programa Educación Técnica Elemental de Adultos (Programa ETEA, Decreto 348/88), que, junto con brindar nivelación de cursos de enseñanza básica y de primero y segundo medio, entregaba la capacitación de un oficio en áreas como: repostería, primeros auxilios, arreglos de electrodomésticos, gasfitería, peluquería e instalaciones eléctricas domiciliarias. En la actualidad, con las continuas actualizaciones de los programas de estudio de educación de adultos, se ha mantenido la ejecución de programas de nivelación de estudios de educación media en sedes sociales, postulando año a año las sedes que serán utilizadas seleccionadas a partir de un diagnóstico de necesidades educativas que se realiza desde los colegios y en conjunto con los dirigentes sociales.

Cuadro n° 01. Número Total de Estudiantes que cursaron y egresaron de Segundo Ciclo de enseñanza Media en programas impartidos en sedes sociales, desde 1995 a 2022.

	MATRÍCULA FINAL	EGRESADOS	REPROBADOS
<i>Estudiantes de cursos de 2° ciclo media H/C 1995-2022</i>	13.476	9.945	3.531

Cuadro n° 02. Detalle por año del número Total de Estudiantes que cursaron y egresaron de Segundo Ciclo de ~~enseñanza Media~~ en programas impartidos en sedes sociales, desde 1995 a 2010, Colegio CECAL / Bordemar.

Colegio CECAL / Bordemar
Sedes de Valparaíso a Nogales

Año	Mat. Final	Egresados	Reprobados
1995	150	130	20
1996	295	285	10
1997	385	311	74
1998	563	404	159
1999	662	455	207
2000	584	360	224
2001	715	455	260
2002	808	608	200
2003	478	401	77
2004	544	429	115
2005	738	590	148
2006	636	416	220
2007	539	349	190
2008	381	238	143
2009	369	274	95
2010	372	274	98
Total	8219	5979	2240

Frente a la decisión de cierre, se elaboró un programa de Educación para Adultos a desarrollar en sedes comunitarias para el 2023. Considerando que ambos colegios tienen como objetivo el mejorar los niveles de formación general de la ciudadanía, y en especial de sectores vulnerables, los colegios se comprometen a ofrecer y desarrollar un servicio educativo en sedes sociales que asegure un estándar de gestión curricular, pedagógica y administrativa que propenda a que sus estudiantes logren aprendizajes de calidad necesarios para el desarrollo de habilidades y competencias que les permitan integrarse efectivamente y con éxito a la sociedad y al mundo cultural y laboral, con los énfasis que del propio MINEDUC, en orden a priorizar la Convivencia, bienestar y salud mental; Fortalecimiento y activación de aprendizajes; Revinculación y garantía de las trayectorias educativas.

En este contexto, la propuesta contempla que su trabajo estará centrado en la reincorporación de alumnos/as desertores/as o excluidos del sistema educativo, a través de seguimiento de asistencia, acciones de pro-retención y de vinculación con redes de apoyo, donde los dirigentes vecinales juegan un rol fundamental para el logro de este objetivo. Desde lo educativo, se propone un plan de trabajo que permite desarrollar la capacidad de adaptarse e innovar en sus prácticas y procesos de gestión y aprendizaje a nivel macro, pero con un máximo de impacto en el aula, promoviendo el desarrollo del pensamiento crítico, el aprendizaje basado en problemas y el desarrollo de habilidades sociales y competencias diversas. Siendo un eje, el vincular a las y los estudiantes con su entorno lo que les permita proyectarse positivamente en la historia de su comunidad.

Para este año 2023, las postulaciones que presentan las autoridades de los establecimientos son:



COLEGIOS BORDEMAR
Un compromiso con la Seriedad y la Buena Compañía

RESUMEN POSTULACIÓN DE CURSOS EN SEDES SOCIALES AÑO 2023 BORDEMAR VALPARAÍSO

Nº	Sede	Curso/sede Continuidad	Nivel medio	DIRECCIÓN	Responsable-Dirigente Vecinal	R.U.T.	Comuna
1	U.V. 100 COMITÉ FAMILIAR	SEDE NUEVA	1º NIVEL MEDIO	AV. LOS ANDES 1000, VALPARAÍSO	RAFAEL CASTILLO GONZALEZ	8.142.252-7	VILLA DEL MAR
2	U.V. 101 LANGRAN	SEDE CONTINUADA	1º NIVEL MEDIO	AV. LOS ANDES 1000, VALPARAÍSO	VERONICA GONZALEZ GARRIDO	8.142.252-7	VILLA DEL MAR
3	U.V. 102 RINA SERRAVALLE	SEDE CONTINUADA	1º NIVEL MEDIO	AV. LOS ANDES 1000, VALPARAÍSO	VERONICA GONZALEZ GARRIDO	8.142.252-7	VILLA DEL MAR
4	U.V. 103 BARRIO AGUAS CALIENTES	SEDE CONTINUADA	1º NIVEL MEDIO	AV. LOS ANDES 1000, VALPARAÍSO	VERONICA GONZALEZ GARRIDO	8.142.252-7	VILLA DEL MAR
5	U.V. 104 BARRIO ALTO NORTE	SEDE CONTINUADA	1º NIVEL MEDIO	AV. LOS ANDES 1000, VALPARAÍSO	VERONICA GONZALEZ GARRIDO	8.142.252-7	VILLA DEL MAR
6	U.V. 105 BARRIO BAJO VILLA YUNA	SEDE CONTINUADA	1º NIVEL MEDIO	AV. LOS ANDES 1000, VALPARAÍSO	VERONICA GONZALEZ GARRIDO	8.142.252-7	VILLA DEL MAR
7	U.V. 106 BARRIO CERRILLO	SEDE CONTINUADA	1º NIVEL MEDIO	AV. LOS ANDES 1000, VALPARAÍSO	VERONICA GONZALEZ GARRIDO	8.142.252-7	VILLA DEL MAR
8	U.V. 107 BARRIO LA MONTELA	SEDE CONTINUADA	1º NIVEL MEDIO	AV. LOS ANDES 1000, VALPARAÍSO	VERONICA GONZALEZ GARRIDO	8.142.252-7	VILLA DEL MAR
9	U.V. 108 BARRIO LOS PARRALES	SEDE CONTINUADA	1º NIVEL MEDIO	AV. LOS ANDES 1000, VALPARAÍSO	VERONICA GONZALEZ GARRIDO	8.142.252-7	VILLA DEL MAR
10	U.V. 109 BARRIO BELLOSO 2000	SEDE CONTINUADA	1º NIVEL MEDIO	AV. LOS ANDES 1000, VALPARAÍSO	VERONICA GONZALEZ GARRIDO	8.142.252-7	VILLA DEL MAR
11	U.V. 110 BARRIO TRINIDAD	SEDE CONTINUADA	1º NIVEL MEDIO	AV. LOS ANDES 1000, VALPARAÍSO	VERONICA GONZALEZ GARRIDO	8.142.252-7	VILLA DEL MAR
12	U.V. 111 BARRIO PUEBLO ASÍ	SEDE CONTINUADA	1º NIVEL MEDIO	AV. LOS ANDES 1000, VALPARAÍSO	VERONICA GONZALEZ GARRIDO	8.142.252-7	VILLA DEL MAR
13	U.V. 112 BARRIO PUEBLO ASÍ	SEDE CONTINUADA	1º NIVEL MEDIO	AV. LOS ANDES 1000, VALPARAÍSO	VERONICA GONZALEZ GARRIDO	8.142.252-7	VILLA DEL MAR
14	U.V. 113 BARRIO PUEBLO ASÍ	SEDE CONTINUADA	1º NIVEL MEDIO	AV. LOS ANDES 1000, VALPARAÍSO	VERONICA GONZALEZ GARRIDO	8.142.252-7	VILLA DEL MAR
15	U.V. 114 BARRIO PUEBLO ASÍ	SEDE CONTINUADA	1º NIVEL MEDIO	AV. LOS ANDES 1000, VALPARAÍSO	VERONICA GONZALEZ GARRIDO	8.142.252-7	VILLA DEL MAR
16	U.V. 115 BARRIO PUEBLO ASÍ	SEDE CONTINUADA	1º NIVEL MEDIO	AV. LOS ANDES 1000, VALPARAÍSO	VERONICA GONZALEZ GARRIDO	8.142.252-7	VILLA DEL MAR
17	U.V. 116 BARRIO PUEBLO ASÍ	SEDE CONTINUADA	1º NIVEL MEDIO	AV. LOS ANDES 1000, VALPARAÍSO	VERONICA GONZALEZ GARRIDO	8.142.252-7	VILLA DEL MAR
18	U.V. 117 BARRIO PUEBLO ASÍ	SEDE CONTINUADA	1º NIVEL MEDIO	AV. LOS ANDES 1000, VALPARAÍSO	VERONICA GONZALEZ GARRIDO	8.142.252-7	VILLA DEL MAR
19	U.V. 118 BARRIO PUEBLO ASÍ	SEDE CONTINUADA	1º NIVEL MEDIO	AV. LOS ANDES 1000, VALPARAÍSO	VERONICA GONZALEZ GARRIDO	8.142.252-7	VILLA DEL MAR
20	U.V. 119 BARRIO PUEBLO ASÍ	SEDE CONTINUADA	1º NIVEL MEDIO	AV. LOS ANDES 1000, VALPARAÍSO	VERONICA GONZALEZ GARRIDO	8.142.252-7	VILLA DEL MAR
21	U.V. 120 BARRIO PUEBLO ASÍ	SEDE CONTINUADA	1º NIVEL MEDIO	AV. LOS ANDES 1000, VALPARAÍSO	VERONICA GONZALEZ GARRIDO	8.142.252-7	VILLA DEL MAR

RESUMEN POSTULACIÓN DE CURSOS EN SEDES SOCIALES AÑO 2023 - Centro de Estudios BORDEMAR LA CALERA

Nº	Sede	Nivel Medio N/C	Curso/sede Continuidad	Dirección	Dirigente Vecinal	R.U.T.	COMUNA
1	La Unión	1º Nivel medio	SEDE CONTINUADA	Calle Angamos 100	Vivian Castellanos Demora	6.079.719-8	Limaiche
2	Suño Coque	1º Nivel medio	SEDE CONTINUADA	Calle El Cobre 1102	Sandra Tanez Cruz	6.433.666-6	Limaiche
3	Villa San Antonio	1º Nivel medio	SEDE NUEVA	Vallener 824	Nettina Tapia Sambuza	9.134.808-K	Limaiche
4	Órtico	1º Nivel medio	SEDE CONTINUADA	Avenida Girasol 7330	Luzmila Urzua Yanguel	9.441.794-5	Ormué
5	Villa Las Palmas	1º Nivel medio	SEDE NUEVA	Avenida Santa Cruz 303	Jorge Zamora Reyes	10.182.026-2	La Cruz
6	General José Manuel Ballesteros	1º Nivel medio	SEDE CONTINUADA	Calle Chasarral 1796, Pobl. Raquedano	Luzmila Aros Pizarro	9436609-8	La Cruz
7	Villa Santo Domingo	1º Nivel medio	SEDE NUEVA	Santo Domingo 202, Pobl. Nazca Sur del Norte	Ingrid Fariñas Rojas	12.173.490-7	La Calera
8	Junta de Vecinos Vía Las Américas	1º Nivel medio	SEDE CONTINUADA	Calle con La Paz n° 367	Lidia Aguilera Carrasco Salazar	12.265.201-7	La Calera
9	Junta de Vecinos El Polgono	1º Nivel medio	SEDE CONTINUADA	Las Dolores 514, Pobl. El Polgono	Cristian Mujica Arce Valencia	15.063.794-5	Nogales
10	Junta de Vecinos sede San José	1º Nivel medio	SEDE CONTINUADA	Calle General Luna Raquedano No. 100, Pobl. San José	Yerres Puebla Fernandez	6.668.916-5	Nogales
11	Junta de Vecinos Gabriela Mistral	1º Nivel medio	SEDE NUEVA	Calle Ochoa 514	Luzmila Aros Pizarro	10.288.116-8	Nogales
12	El Mirador	1º Nivel medio	SEDE CONTINUADA	Pedro de Valdivia 026	Maggly Rivera Rojas	5.908.171-1	Limaiche
13	Luz y Esperanza	1º Nivel medio	SEDE CONTINUADA	Paseo Teniente Coronel O'H. Taboada 026	Mariana Perillo Chacana	6.904.779-0	Limaiche
14	Bermúdez O Higgins	1º Nivel medio	SEDE CONTINUADA	Avenida Concepción N° 1022	Dora Olivares Herrera	5.821.102-3	Limaiche
15	Club Deportivo Unión Social Limaiche	1º Nivel medio	SEDE CONTINUADA	Verdejo Sur N° 900, Limaiche	Luis Gómez León	10.497.510-5	Limaiche
16	Carriel Comand	1º Nivel medio	SEDE CONTINUADA	Paseo 27 de Julio 514	Miguel Martínez Maldonado	7.857.945-5	Ormué
17	Enrique Armas	1º Nivel medio	SEDE CONTINUADA	Paseo Comandante O'H. Pobl. San José	Monica Becerra Segal	7.937.118-9	Ormué
18	La Grana	1º Nivel medio	SEDE CONTINUADA	O Higgins 850	Fortaleza Casanova Marín	8.743.077-4	La Calera
19	Junta de Vecinos El Esmeralda	1º Nivel medio	SEDE CONTINUADA	Principal 514, Las Caleras	Gabriela Pérez Astudillo	13.540.285-5	La Calera
20	Club Deportivo Unión Social	1º Nivel medio	SEDE CONTINUADA	Parque C 14, El Paraiso, Romeral	Roberto Arancibia Escobar	12.948.406-K	Hijuelin
21	Junta de Vecinos Nabuco	1º Nivel medio	SEDE CONTINUADA	Paseo San Ramundo N° Nabuco	Verónica Andrea León Oyarce	12.952.142-3	Hijuelin
22	Junta de Vecinos Población Lina	1º Nivel medio	SEDE CONTINUADA	Jose Cortes n° 59	Isabel Jacobo Vilches Figueroa	6.014.527-0	Nogales
23	Junta de Vecinos Roberto Carrizosa	1º Nivel medio	SEDE CONTINUADA	Isabel Brown 514, con calle Condell	Juan de la Cruz Estay Salgado	4.867.158-4	Nogales

COLEGIO BORDEMAR RBD 14232-S. Valparaíso

Sostenedor CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO
BORDEMAR
RUT 65.096.113-7

n° orden	Ced. Identidad	NOMBRE	AP PATERNO	AP MATERNO
1	16969948-B	VENICO	ABARCA	MARAMBIO
2	6706974-K	SERGIO	ACEVEDO	NEGRETE
3	12627632-2	HUGO	ALARCON	ARANGUIZ
4	14568634-2	FERNANDA	ASTUDILLO	CORTES
5	9293744-5	LORENA	CATALAN	HUKDHS
6	13201172-3	NECTOR	CORNEJO	MONTERO
7	16232685-6	RICARDO	DUBO	MUÑOZ
8	8267875-1	MARIA	ESPINOZA	SILVA
9	13230172-7	IVONNE	FERNANDEZ	GUEPRA
10	6792948-9	KIRNA	FIGUEROA	CLERDA
11	11547501-0	ANIBAL	FLORES	CASTILLO
12	8879021-9	JORGE	FLORES	FLORES
13	15829169-K	CRISTIAN	GONZALEZ	CANTILLANO
14	17857244-K	PHILIP	GONZALEZ	ZANORAND
15	16182628-6	CAMILO	GONZALEZ	MARTIGNONI
16	16142745-4	CAMILO	GUZMAN	MUNOZ
17	16067139-1	MATIAS	HUINCAHUE	TOPRES
18	16592368-2	ITALO	MARTINO	STURRAGA
19	12225451-B	CYNTHIA	MERINO	NUÑEZ
20	13652453-4	EDUARDO	MONTENEGRO	VILLOUTA
21	10424952-3	CARLOS	MONTOYA	CAMPOS
22	10083729-3	ANGUEL	OLVARES	FIGUEROA
23	13312954-4	VICTORIA	ORTIZ	CHAVEZ
24	17210490-B	OSVALDO	PUNTO	RECABAL
25	6152270-0	CARMEN	PIZARRO	FORPLALBA
26	14279765-B	BETSA	QUILADUEO	QUINTRILEO
27	15424887-0	CHRISTIAN	RODRIGUEZ	LUEDA
28	6427958-0	JORGE	RUIZ	PAJARITO
29	9715970-K	JAVIER	SAN MARTIN	CARVAJAL
30	10651941-2	FABIAN	SANCHEZ	DELGADO
31	9884167-9	RODRIGO	SEBASTIAN	SALAS
32	12845988-K	CLAUDIA	SEREY	CAÑETE
33	6573042-1	GILBERTO	SOTO	AGUILA
34	13193578-1	JIMMY	TOLOZA	CASTILLO
35	16766005-5	JOHN	UBERUAGA	GONZALEZ
36	9860578-9	JORGE	VARELA	MIRANDA
37	12627046-1	MARIO	VASQUEZ	PERALTA
38	9459548-5	ISAIAS	VILLEGAS	SIERRA
39	6156002-5	EDGARDO	YAÑEZ	CUETO

Centro de Estudios BORDEMAR LA CALERA
R.R.D. 40407-1

Sostenedor:
CORPORACION
EDUCACIONAL
DOMUS LA CALERA

n° orden	RUT	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1	17077581-3	RODRIGO BRAMYAN	AGUILERA	ARIAS
2	13365406-2	CLAUDIO ANDRES	ASTORGA	AGUILERA
3	12602676-5	MARCOS BRINDA	BARRIA	MORAGA
4	12097196-4	ESTEBAN ISMAEL	BULNES	POBLETE
5	17072280-9	LILIANA ANDREA	CALDERON	SEPULVEDA
6	5486024-2	MARIO AGLESIO	CARDENAS	MELLA
7	16775779-0	CLAUDIA ALEJANDRA	CARDENAS	VARGAS
8	8764530-4	RENE ALFONSO	CARVAJAL	GOODY
9	15890059-7	JOHANA ANDREA	CIFUENTES	VILLARROEL
10	12815356-1	JOSE ANTONIO	CISTERNAS	ESPINOZA
11	10939386-K	MARCELO PATRICIO	CORTES	TAJICARE
12	12625621-3	ENZO RENE	DIAZ	PERALTA
13	8597342-8	SERGIO PAOLO	SIFERMANN	GUTIERREZ
14	13986350-K	CARGUNA BEATRIZ	ESPINOZA	SANCHEZ
15	15817125-2	KATHERINE ANDREA	FERNANDEZ	SALAZAR
16	11990903-1	ELIAS ADRIAN	FREZ	TORRES
17	6856815-9	JAI ME DE LA CRUZ	GUERRA	LEIVA
18	16288542-1	JAI ME DANIEL	GUERRA	VALENCIA
19	17635250-7	ANA CAREN	GUERRERO	LOPEZ
20	13635842-1	ANDRES MARCELO	HENRIQUEZ	GALLEGOS
21	6458338-7	WALTER BRIGIDO	HERNANDEZ	COYOPAY
22	3124484-6	CARLOS EUGENIO	HURTADO	VERDEJO
23	9761906-9	MARCO ANTONIO	LAZO	SILVA
24	18257601-8	FRANCISCA CONSTANZA	LEIVA	OVALLE
25	10941842-0	ALEJANDRA ADELA	LEON	MORAGA
26	17462113-6	IBANIA VALERIA	LUXO	PINTO
27	16677214-1	JACQUELINE SLOMITH	MANZO	LE CERF
28	14257881-6	JORGE ALFREDO	MARIN	MILLAN
29	13426276-1	SAUL ALTHANORO	MARTINEZ	TORRES
30	13992511-2	MAXIMILIANO IVAN	MASCAREÑA	HINOJOSA
31	9516022-0	JOSE MANUEL	MEZA	LEON
32	15835822-0	CARLOS GUSTAVO	ORDENES	VEGA
33	13985994-4	SERGIO ENRIQUE	OYANEDEL	SALGADO

34	5806579-3	GUILLERMO EDUARDO	PIZARRO	VERGARA
35	7720504-7	TERESA DEL CARMEN	PROUST	QYANEDER
36	16818880-3	FRANCISCO JAVIER	QUINTEROS	ROCO
37	17635948-4	FELIPE ANDRES	RAMIREZ	VIDAL
38	11624640-6	MANUEL ESTEBAN	ROMERO	CASTRO
39	16539705-1	JONATHAN ALEJANDRO	SAAVEDRA	OSORIO
40	10918284-2	CECHIA DEL PILAR	SALAZAR	BRITO
41	13025134-K	PABLO GENARO	SOLIS	ITURRA
42	15836498-0	RONNY ANTONY	TAPIA	OSORIO
43	11386900-3	EDWARD WILLIAMS	WHITE	AHUMADA
44	13985828-K	RODRIGO ANTONIO	YANEZ	CISTERNAS
45	15067540-5	IVAN PATRICKO	ZAMORA	FIGUEROA

Al respecto, resulta fundamental que los colegios puedan continuar impartiendo su función educativa en las sedes vecinales, al ser el lugar donde habita el estudiante adulto, experiencia que facilita su ingreso, permanencia y culminación exitosa, cuestión que han logrado validar con éxito por más de tres décadas ininterrumpidas. En este sentido, el cierre del establecimiento, no solamente dejará a estos estudiantes sin establecimiento educacional, privándolos de su derecho a la educación, lo que es sumamente grave considerando que son personas que han sido excluidas o han desertado del sistema educativo, si no que dejará desempleado a profesores y asistentes de la educación, quienes han cumplido una valiosa labor.

En virtud de lo anterior, solicito al Ministerio de Educación pueda establecer una excepción, permitiendo prorrogar el funcionamiento para el año 2023 del Colegio Bordemar de Valparaíso y el Centro de Estudios Bordemar de La Calera, para que éstos puedan seguir impartiendo programas de nivelación de Educación para Jóvenes y Adultos, especialmente para los cursos de continuidad, mientras ambos establecimientos regularizan su situación.

Camila Rojas Valderrama
Diputada